

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

7ª SESION

PRESIDE EL ESCRIBANO PEDRO W. CERSOSIMO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DR. HECTOR S. CLAVIJO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 19 de diciembre de 1989.

La COMISION PERMANENTE, se reunirá el próximo miércoles 27, a la hora 16 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Informe de la Comisión Especial sobre la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como Fiscal Letrado Departamental de Dolores a la Dra. María del Huerto Martínez Balbuena.

(Carp. Nº 110/89 - Rep. Nº 32/89)

2º) Informe de la Comisión Especial sobre la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como Fiscal Letrado Departamental de Artigas al Dr. Jorge Recioy Troccoli.

(Carp. Nº 112/89 - Rep. Nº 33/89)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Dardo Ortiz, Francisco Terra Gallinal** y **A. Francisco Rodríguez Camusso,** y los señores representantes **Oscar Magurno, Horacio Muniz Durand, León Morelli** y **Alem García.**

FALTAN: sin aviso los señores representantes **Eden Melo Santa Marina** y **Roberto Asiaín.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 42 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 1989.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que solicita venia para destituir de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Carp. Nº 119/89)

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

(Carp. Nº 120/89)

y dos funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Carp. Nos. 116 y 122/89)

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Oscar Magurno y Dardo Ortiz.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje al que adjunta la información que le fuera solicitada por Resolución del Senado de fecha 3 de mayo de 1989, en relación a su solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura.

(Carp. Nº 121/89)

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Oscar Magurno y Dardo Ortiz.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que comunica haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

-por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de distintos programas del Ministerio de Defensa Nacional.

-por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de dar cumplimiento a las Sentencias dictadas por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Contencioso Administrativo.

-por el que se exonera a la firma Abbott Laboratories Uruguay Ltda. del pago de todo recargo para la importación de 20 vaporizadores completos destinados a la administración de anestésicos.

-por el que se incorporan y se amplían en el Plan de Inversiones Públicas 1989 varios proyectos de inversión a financiarse con recursos extrapresupuestales en diversas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional a la vez que se aprueban las modificaciones de Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1989.

-por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Universidad de la República a efectos de dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

-por el que se fijan los horarios que para la Administración Central regirán durante la temporada veraniega.

-por el que se fija en el 0% (cero por ciento) el recargo aplicable a las importaciones de petróleo crudo y derivados destinados a atender el consumo extraordinario de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por mayor utilización de usinas térmicas.

-por el que se sustituyen partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay, correspondiente al Ejercicio 1989.

-por el que se sustituyen las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes al Ejercicio 1989.

-por el que se incorporan en el Plan de Inversiones Públicas 1989 un proyecto de inversión a financiarse con recursos extrapresupuestales en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" y se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales.

-por el que se da cuenta de las indemnizaciones abonadas por el Ministerio del Interior, relativas a reclamaciones efectuadas ante dicha Secretaría de Estado por incautaciones de bienes durante el régimen de gobierno de facto, amparadas en lo dispuesto en el Decreto Nº 256/85, reglamentario de la Ley Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985.

-por el que se incorporan y se amplían en el Plan de Inversiones Públicas 1989, varios proyectos de inversión a financiarse con recursos extrapresupuestales, en Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, a la vez que se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1989.

-por el que se introducen modificaciones a racionalizaciones presupuestales de Unidades Ejecutoras de la Presidencia de la República, Ministerios de Defensa Nacional, Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Educación y Cultura, Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social.

-por el que se incorpora en el Plan de Inversiones Públicas 1989 un proyecto de Inversión a financiarse con recursos extrapresupuestales en la Unidad Ejecutora 002 "Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

-por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Dirección General de Secretaría a efectos de realizar reparaciones de muros exteriores.

-por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de distintos Renglones del Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía".

-por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Presidencia de la República, a efectos de dar cumplimiento a la Sentencia Nº 195 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno.

-por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Sentencia Nº 279, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno.

-por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Ordenes de Entrega a favor del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de dar cumplimiento a las Sentencias dictadas por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 16º Turno y Nº 14 del Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo.

-por el que se amplía el Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989 del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

-por el que se autoriza la trasposición de rubros en el Plan de Inversiones 1989 de la Dirección Nacional de Artes Visuales - Ministerio de Educación y Cultura.

-por el que se autoriza la trasposición parcial de rubros dentro de distintos Proyectos del Programa 001 "Administración Central" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

-por el que se autoriza el cambio de descripción del Proyecto 830 "Reconstrucción, reparación y mantenimiento de edificios" del Programa 001 "Administración Central" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"

-por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Unidad Ejecutora "Consejo Directivo Central" del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por Sentencia Nº 421 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno.

-por el que se incrementan los créditos presupuestales de Funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional en un 20% (veinte por ciento) a partir del 1º de setiembre de 1989.

-por el que se modifica la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Unidad Ejecutora 080 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica" del Programa 005 "Aeropuertos Nacionales" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

-por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de distintos programas del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".

-por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Administración Nacional de Educación Pública a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Sentencia Nº 819 de Juzgado Letrado de 1era. Instancia de lo Contencioso Administrativo.

-Ténganse presente.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor legislador Alem García relacionada con la situación y funcionamiento del Banco Comercial y demás Bancos gestionados.

-Oportunamente le fue entregado al señor legislador Alem García.

El señor legislador Eden Melo Santa Marina de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior relacionado con los frecuentes robos de semovientes.

-Oportunamente fue tramitado.

4) EXPOSICION ESCRITA

-El señor legislador Eden Melo Santa Marina solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior relacionada con los graves incendios forestales que en la temporada estival 1988/89 afectaron numerosos bosques.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar.

(Se vota)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

"Montevideo, 4 de diciembre de 1989.

Señor Presidente de la
Comisión Permanente del Poder Legislativo
Senador Esc. Don Pedro W. Cersósimo
Presente

De mi mayor consideración:

Con fecha 14 de febrero p.pasado formulamos una exposición escrita en el Cuerpo que integramos, destinada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior, relativa a los numerosos y graves incendios que en la temporada estival 1988/89 habían afectado numerosos bosques -principalmente en las zona balnearias- y sobre todo el gravísimo incendio ocurrido en el Parque Nacional de Santa Teresa, Dpto. de Rocha, así como la falta de cumplimiento de la "Ley de Desarrollo Forestal" Nº 15.939 y su reglamentario Dto. Nº 649/988.

En una rápida visita que realizáramos en las últimas horas a las zonas más expuestas antes referidas, hemos comprobado con preocupación la falta total de las medidas que entonces reclamáramos. La suciedad y falta de cumplimiento de las exigencias legales en tales zonas boscosas son alarmantes, los restos y hojarascas secas allí donde hubo incendios o se han cortado árboles, son un riesgo real apenas se hagan sentir los calores intensos y no se puede esperar nueva pérdida de vidas y bienes para después simplemente lamentar lo ocurrido. Las responsabilidades de las autoridades deben ser asumidas y tanto en lo que son bosques del Estado o particulares, se hace impostergable obrar con celeridad y eficiencia.

En el Parque Nacional de Santa Teresa, los hechos son aún más graves, pues en las zonas afectadas por el incendio, no sólo no se han eliminado los árboles secos afectados, tampoco se ha reforestado ni un sólo palmo de tierra con el riesgo que esas áreas se vayan desertizando dado el tiempo transcurrido. También debo destacar que no se han realizado los trabajos necesarios para que las zonas de acampar se restablezcan con el confort y fundamentalmente con las seguridades que sus administradores deben brindar. El estaqueado presuntamente indicador de un parcelamiento territorial que se visualiza, es irrisorio para lo que debe hacerse, no hay indicadores de prevensión, torretas de vigilancia, extensión de la red de agua, cortafuegos, retiro de deshechos, combustibles, etc., cuando estamos apenas a tres semanas de la iniciación del verano. Los veinte kilómetros de longitud por hasta tres de ancho que integran los bosques de dicho parque, lucen en igual o peores condiciones.

Reclamamos las acciones conjuntas de los Ministerios de Defensa (al que le corresponde la administración del Parque Nacional) de Ganadería Agricultura y Pesca - Dirección Forestal - del Interior - Dirección Nacional de Bomberos, de Turismo - por cuanto debe promover acciones que den seguridades a los turistas y Transportes y Obras Públicas en el ámbito de sus competencias.

Solicitamos al Sr. Presidente que se haga llegar a los Ministerios citados, con la mayor premura posible, las inquietudes que dejamos expuestas y le saludamos muy atentamente.

Baltasar Prieto. Representante por Montevideo

Montevideo, 4 de diciembre de 1989.

Señor Presidente de la
Comisión Permanente del Poder Legislativo
Senador Esc. Don Pedro W. Cersósimo
Presente

De mi mayor consideración:

Coincidiendo en todos sus términos con lo expresado precedentemente por el Sr. representante nacional don Baltasar Prieto, hacemos nuestra la referida exposición y solicitamos se le dé el curso que se solicita.

Agradeciendo su atención, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Eden Melo Santa Marina. Representante por Montevideo".

5) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Prosígase dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

La Comisión Especial integrada por los señores legisladores Oscar Magurno y Dardo Ortiz elevan proyectos de resolución relacionados con las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

-dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública;

(Carps. Nos. 107- 109/89)

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas;

(Carp. Nº 108/89)

y un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

(Carp. Nº 114/89)

-Repártanse.

6) SIDERURGICA LAISA, INDUSTRIA LAMINADORA INLASA, RALTUR S.A. (Remiten nota en la que se plantean el problema que les representa la baja de aranceles y los insuficientes precios mínimos de exportación).

SEÑOR PRESIDENTE. - Como no hay oradores anotados para hacer uso de la palabra en la media hora previa, se pasa a considerar el orden del día.

SEÑOR ORTIZ. - Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. - Señor Presidente: la Comisión Permanente ha recibido una nota de Siderúrgica Laisa, Industria Laminadora Inlasa, Raltur S.A. -todas ellas pertenecientes al sector siderúrgico- en la que se plantea el problema que les representa la baja de aranceles y los insuficientes -o inexistentes- precios mínimos de exportación.

La Comisión pasó esta nota a la Subcomisión que integramos con el señor legislador Magurno, y nosotros pensamos que la única solución que cabe a esto es enviar esa nota a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria y Energía. Esto no da lugar a un proyecto de ley y la Comisión Permanente no puede expedirse al respecto, de manera que reitero la vía que corresponde elegir para este petitorio es la de ponerlo en conocimiento del Poder Ejecutivo a través de las dos Carteras a que he hecho referencia.

Formulo moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción del señor legislador Ortiz.

(Se vota)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR VARIOS FISCALES LETRADOS DEPARTAMENTALES

-SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR A VARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.

La Comisión Permanente entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Informe de la Comisión Especial sobre la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como Fiscal Letrado Departamental de Dolores a la Dra. María del Huerto Martínez Balbuena.

(Carp. Nº 110/89 - Rep. Nº 32/89)

A los efectos del tratamiento de los asuntos que figuran en primer y segundo términos del orden del día se pasa a sesión secreta.

(Así se hace)

(Es la hora 16 y 48 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 2 minutos)

-Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). - La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar a la doctora María del Huerto Martínez Balbuena como Fiscal Letrado Departamental de Dolores, al doctor Jorge Recioy Troccoli, como Fiscal Letrado Departamental de Artigas, a la doctora María Loreley Calvo Carballo, como Fiscal Letrado Departamental de Salto de Primer Turno, a la doctora Ana María Tellechea Reck, como Fiscal

Letrado Departamental de Young y a la doctora Inés Abadie Fosatti como Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres. Asimismo, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, a un funcionario del Ministerio de Salud Pública y a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 3 minutos)

Esc. PEDRO W. CERSOSIMO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Héctor S. Clavijo
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal 212532/89